

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO INTEGRAL

NOMBRE DEL PROYECTO: DISEÑO PARA EL MEJORAMIENTO DE CARRETERA RD PET-08 TRAMO: ALDEA CHACTÉ – SANTA CRUZ FRONTERA, MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE PETÉN, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE DETALLE Y EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, SOCIOAMBIENTAL Y RIESGO.

SELECCIÓN #: RG-T4625-P001

MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Integral

PAÍS: Guatemala

SECTOR OR DEPARTAMENTO: División de Transporte

Nombre de la CT: Apoyo al proceso de integración física y comercial entre Guatemala y Belice

FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/OC-21670-RG

ENLACE AL DOCUMENTO DE CT: [LINK AL DOCUMENTO PÚBLICO DE CT](#)

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP"**.

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: ocs.procurement@iadb.org

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

- 1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.
- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País¹ o Territorio² miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). El Banco llevará a cabo el proceso de preselección y lista corta de las EC que hayan manifestado su interés. Posteriormente, se invitará a las EC elegibles de la lista corta a seguir adelante en el proceso de selección.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el [Portal de Adquisiciones BEO del BID](#) (el Portal) antes del **20 de agosto de 2026 5:00 PM. (hora de Washington, D.C.)** en formato PDF (Max. 45MB).
- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa

¹ **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

² **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

- 2.3. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes (Firma Líder). En caso de presentarse como Consorcio/ JV, la estructura presentada, así como la Firma Líder, deberán mantenerse en caso de que el Consorcio/JV avance en este proceso de selección.
- 2.4. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM (**hora de Washington, D.C.**), enviando un correo electrónico a: Rafael Antonio Poveda Flor rafaelp@iadb.org

Banco Interamericano de Desarrollo

División: [Transporte \(INE/TSP\)](#)

A la atención de: [Rafael Antonio Poveda Flor](#)

15 ave. 5-50 Zona 15, Vista Hermosa III

Edificio Spazio, Oficina 1201, Ciudad de Guatemala

Tel: [+50223799307](tel:+50223799307)

Correo electrónico: rafaelp@iadb.org

Página web: www.iadb.org

- 2.5. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen la ampliación y complementación de los estudios técnicos de prefactibilidad existentes, mediante un proceso integral que incluye la revisión exhaustiva de la información preliminar y normativa aplicable, así como la realización de estudios especializados en tránsito, geometría, capacidad de servicios, topografía, derechos de vía, hidrología, hidráulica, geotecnia general y de puentes y diseño estructural. Además, desarrollará el diseño de pavimentos flexibles, analizará aspectos de seguridad vial, identificará impactos sociales y ambientales conforme el

Marco del BID, y elaborará las cantidades de obra y presupuestos con base en cálculos y bases de datos de costos. Se encargará también de realizar una evaluación económica detallada, incluyendo análisis de costos y beneficios, indicadores de rentabilidad y estudios de sensibilidad. Finalmente, preparará las especificaciones técnicas especiales y los documentos de licitación (DDL) siguiendo los estándares del BID, garantizando así la coherencia técnica, ambiental y económica del proyecto en todas sus fases. El plazo estimado para la ejecución de los servicios es de doce (12) meses calendario contados a partir de la fecha de firma del contrato, con entregables parciales asociados a los principales hitos del proyecto. El presupuesto estimado disponible para esta consultoría será definido por el contratante y deberá ser coherente con el alcance técnico, la duración prevista y la estructura de pagos establecida por productos.

3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:

- a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
- b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
- c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)

3.3. Presupuesto estimado: *US\$330,000.00 (incluyendo todos los costos indirectos)*

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

1. Antecedentes

Centroamérica enfrenta desafíos significativos en términos de integración regional, competitividad y desarrollo socioeconómico. Las bajas velocidades promedio de transporte, los costos operativos y de seguridad elevados y un desempeño logístico

deficiente constituyen barreras significativas para el incremento del comercio intrarregional. Los gobiernos de Guatemala y Belice han solicitado apoyo al Banco para realizar los análisis de viabilidad técnica y de beneficios de avanzar con la implementación de una conexión física complementaria. Esta nueva ruta requeriría mejorar las condiciones de la carretera existente entre las aldeas Chacté (ubicada sobre la carretera CA-13) y Santa Cruz con una longitud aproximada de 22 kilómetros, en la zona de adyacencia de Guatemala y la construcción de una vía que comunique la comunidad de Jalacté, en la zona de adyacencia de Belice, con la Autopista del Sur.

2. Objetivo(s) del Trabajo

El objetivo de la Consultoría es realizar los Estudios de Ingeniería de Detalle y Evaluación Técnica, Económica, Ambiental y Riesgo para el Proyecto: Mejoramiento de Carretera RD PET-08 Tramo: Aldea Chacté - Santa Cruz Frontera, Municipio de San Luis, Departamento de Petén, Guatemala.

3. Alcance de los Servicios

El Consultor deberá tomar como base los estudios técnicos de prefactibilidad existentes, a partir de los cuales deberá completar y ampliar la información necesaria para desarrollar los estudios de ingeniería detallada para el corredor vial, para lo cual se prevé que el Consultor deberá realizar al menos las tareas siguientes:

1. **Revisión de información existente:** el Consultor deberá revisar toda la información existente a partir de los estudios preliminares disponibles y otras fuentes de información que sean provistas por los países.
2. **Revisión de normativa aplicable:** el Consultor deberá realizar la compilación y revisión de normas y estándares técnicos, de diseño y seguridad vial y ambientales, entre otros, de cada país, que sean aplicables al proyecto.
3. **Estudio de Tránsito:** modelación de las redes alimentadoras de tránsito y estimación de los volúmenes de tránsito generado e inducido en los diferentes segmentos del nuevo corredor vial, por cada tipo de vehículo, incluyendo la estimación de la tasa de crecimiento de este.
4. **Diseño Geométrico:** las especificaciones a utilizar para el diseño geométrico serán las contenidas en el “Manual Centroamericano de Normas para el Diseño Geométrico de Carreteras con enfoque de Gestión de Riesgo”, 2011, de SIECA. En casos especiales o consideraciones no contenidas en el manual antes indicado, se podrá utilizar las contenidas en “A Policy on Geometric Design of Highways and Streets”, 2011 o la versión más reciente. Dado que se ha previsto que la carretera servirá para el tránsito internacional de bienes y personas, es requerido que el diseño geométrico se realice cumpliendo al menos los requisitos de una Arteria Menor Rural (ARM) según la clasificación funcional del Manual más reciente de Normas para el Diseño Geométrico de Carreteras Regionales (SIECA). El Consultor propondrá las secciones típicas a utilizar de acuerdo con los resultados del Estudio de Tránsito, el Vehículo de Diseño y la Clasificación de las Carreteras, dicho diseño

deberá ser previamente autorizado por la Dirección General de Caminos (DGC), garantizando así la validez y conformidad de los datos presentados.

5. **Estimación de la capacidad y niveles de servicio:** con base principalmente en los resultados de la cuantificación del tránsito y en las especificaciones de diseño geométrico, así como en otras condiciones, se procederá a efectuar una estimación de la capacidad de los diferentes segmentos del corredor cuyo estándar ha sido mejorado, tanto para el momento que se contemple su entrada en servicio, hasta el año que se estime como final de la vida útil del proyecto.
6. **Topografía:** el levantamiento topográfico consiste en una poligonal localizada y nivelada con estaciones cada 20 metros en tangente y en las curvas se deberá reducir la distancia longitudinal a diez (10) metros sin limitarse a esta distancia cuando existan cambios de nivel representativos como continuidad de zanjas, quebradas en cerros, etc.
7. **Derechos de vía:** el Consultor deberá efectuar un levantamiento de aquellos terrenos que sean afectados por ampliaciones o cambios de línea del proyecto, efectuando el levantamiento topográfico, determinando el área y el nombre del propietario de cada terreno afectado, debiendo elaborar los planos de derecho de vía.
8. **Hidrología e Hidráulica:** el Consultor deberá de realizar un inventario de las estructuras de drenaje mayor y menor existente, estas deberán de estar georreferenciadas y deben de considerar los datos de: estacionamiento, esviaje, diámetro u otra dimensión según la forma, longitud, tipo de material construido, tipo de cabezal o tragante, su condición actual y deberá estar acompañado de fotografías que ejemplifiquen la situación actual de cada una de las estructuras. El Consultor deberá de analizar la capacidad hidráulica de cada una de las estructuras existentes de drenaje mayor y menor, utilizando caudales definidos en la revisión del estudio hidrológico.
9. **Geotecnia general:** como mínimo deberán realizarse calicatas, estudios de caracterización de suelos, sondeos, pruebas de penetración estándar (SPT) y otros ensayos que permitan contar con la información suficiente y necesaria para el diseño de las estructuras de pavimentos de conformidad con las cargas previstas.
10. **Geotecnia de puentes:** en los sitios previstos para construcción a ampliación de puentes se llevarán a cabo sondeos rotatorios con recuperación de muestra y tipo SPT con el fin de practicar los ensayos de laboratorio pertinentes a suelo o roca y obtener los parámetros de diseño de la cimentación de los puentes. La profundidad y ubicación de estos sondeos se determinará en función de la posición de los apoyos de cada puente y de la magnitud de las cargas a transmitir al suelo de fundación.
11. **Diseño estructural (bóvedas y puentes):** en el caso de requerirse el diseño de nuevas estructuras de drenaje mayor (en el caso de los puentes y bóvedas), deberán efectuarse levantamientos topográficos especiales tanto aguas arriba como aguas abajo sobre el cauce de río o quebrada, levantando secciones transversales a cada 10 m, indicándose el ancho del río, creciente máxima y

creciente máxima extraordinaria. En el caso que se utilicen estructuras existentes, se deberá de realizar un análisis para determinar su posible mejoramiento, y garantizar la capacidad estructural e hidráulica de las mismas mediante un estudio de patología que incluya, entre otros, inspección visual, toma de muestras, radiografías y demás ensayos que estime el Consultor, así como el correspondiente reporte de diagnóstico.

12. **Diseño de pavimentos:** el Consultor deberá asumir la utilización de pavimento flexible. En los planos de sección típica de pavimentación se deberá indicar el año base utilizado para el diseño del pavimento, el período de diseño, el total de ejes equivalentes en el carril de diseño durante el período correspondiente, los espesores de las capas de concreto asfáltico con sus respectivas graduaciones y tipo de cemento asfáltico. En el caso que se utilicen vías existentes, se deberán evaluar las posibilidades de efectuar modificaciones al alineamiento horizontal y/o vertical, en los puntos donde existan limitantes por la rasante actual, incluyendo el establecimiento de todas las obras conexas derivadas de las modificaciones a la rasante existente, como los accesos a otras carreteras ya sean éstas de terracería o pavimento. Además, se deberá realizar el estudio y propuesta de solución para las obras de protección de taludes en los puntos donde el proyecto lo requiera.
13. **Seguridad vial:** el Consultor efectuará un análisis de seguridad vial a lo largo de la propuesta del alineamiento geométrico final del proyecto vial, el cual incluirá la seguridad del usuario de la carretera, de la población local y los trabajadores de la obra. El estudio debe identificar posibles conflictos entre los diferentes actores del corredor (peatones, bici usuarios, vehículos) y/o sitio de interés. Es así como debe plantear soluciones para garantizar la seguridad vial de los usuarios. Se debe trabajar de manera conjunta con el área de diseño geométrico, para determinar las soluciones que se puedan dar, dentro del alcance del presente estudio. En cuanto a señalización, protección y seguridad vial, se utilizarán las especificaciones contenidas en el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito de SIECA del año 2014.
14. **Estudios de impacto social y ambiental:** el Consultor deberá identificar, evaluar y cuantificar los posibles impactos ambientales, tanto negativos como positivos del proyecto en estudio, para la determinación del posible daño se deben interaccionar cada una de las actividades con cada uno de los factores ambientales (físicos, químicos, biológicos, seguridad y socioeconómicos) en todas las fases del proyecto. Deberán enfatizarse los impactos sobre las poblaciones indígenas asentadas a lo largo de cada uno de los tramos, además deberá elaborarse un plan de seguridad y señalización vial adecuado para las diferentes fases del Proyecto. Todos los estudios ambientales y sociales deberán realizarse utilizando el Marco de Política Ambiental y Social del BID.
15. **Cantidades de obra y presupuesto:** presentar el desglose de la integración de cantidades de trabajo por renglón e incluir la memoria de cálculo de la cuantificación en archivo de Excel. Elaborar base de datos de costos unitarios basados en información disponible para cada país.
16. **Evaluación económica:** el consultor deberá realizar una evaluación de los Costos y Beneficios utilizando precios de cuenta, calculando los indicadores de

rentabilidad, Relación Beneficio/Costo (B/C), Valor Presente Neto (VPN) usando una tasa de actualización del 12%, Tasa Interna de Retorno Económica (TIRE) e índice de Beneficio Actualizado Neto (IBAN). Adicionalmente deberá realizar un análisis de sensibilidad que demuestre el impacto en los indicadores de rentabilidad como: incremento en los costos, disminución en los beneficios, incremento de los costos y reducción de los beneficios, reducción de las tasas de crecimiento vehicular.

17. **Especificaciones Técnicas Especiales:** el Consultor deberá elaborar y presentar todas las Especificaciones Técnicas Especiales, que sean necesarias para la adecuada ejecución del proyecto propuesto. Las Especificaciones Técnicas Especiales se presentarán detallando la definición y descripción de la actividad, los materiales a utilizar, los procedimientos constructivos, tolerancias, control de calidad y la forma de medición y tipo de unidades de los rubros de pago.
18. **Documentos de Licitación (DDL):** estos serán preparados por el Consultor con el formato estándar que requiere el Banco Interamericano de Desarrollo e incluirán las Disposiciones Técnicas Especiales y Cantidades de Trabajo por ítem preparadas por el Consultor.

4. Productos esperados

La firma seleccionada deberá preparar y entregar los siguientes productos:

- **Informe 1:** Plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría.
- **Informe 2:**
 - ✓ Base de datos de información existente y normativa aplicable por cada país
 - ✓ Estudio de tránsito
- **Informe 3:**
 - ✓ Diseño geométrico
 - ✓ Estimación de capacidad y niveles de servicio
- **Informe 4:**
 - ✓ Levantamientos topográficos (al menos el 50%)
 - ✓ Inventario de derechos de vía (al menos el 50%)
 - ✓ Estudio de geotecnia general y de puentes
- **Informe 5:**
 - ✓ Levantamientos topográficos (restante 50%)
 - ✓ Inventario de derechos de vía (restante 50%)
 - ✓ Diseño de estructuras mayores
 - ✓ Diseño de pavimentos
 - ✓ Diseño de medidas de seguridad vial

- **Informe 6:**
 - ✓ Estudios de impacto ambiental y social
 - ✓ Cantidades de obra y presupuestos
 - ✓ Evaluación económica
 - ✓ Especificaciones técnicas y documentos de licitación
- **Informe 7:** Informe final integrando todas las partes del estudio, incluyendo los ajustes por los comentarios recibidos del Banco o las contrapartes de los países.